ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL DE 6/6/2023 ACTA 023-2023

1.- Se aprueba adjudicar la licitación "Barrio Comercial Lota Alto" a la empresa Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, por un monto de $ 33.860.000.-

2.- Se aprueba adjudicar la licitación "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Lota" a la empresa Ingeniería, Construcción y Servicios Mapocho Limitada por un monto de $ 41.728.302.-

3.- Se aprueba de bonificación complementaria en favor de funcionarios que se acogen a retiro voluntario, como son Juan San Martín Flores y Pedro Eduardo Jiménez Verdugo;

4.- Se aprueban bases de avenimiento de las siguientes causas:

a.- Causa Rit O-13-2023 caratulada Toro con Municipalidad por M$ 3.500
b.- Causa O-02-2023 caratulada Contreras con Municipalidad por M$ 6.000;
c.- Causa O-18-2023 caratulada Sánchez con Municipalidad por M$ 11.900.-

5.- Se aprueba Reglamento Comunal de Capacitación y Perfeccionamiento de los funcionarios bajo la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud".-

6.- Se aprueba celebrar convenios que involucre montos iguales o superiores a 500 UTM para la compra de fármacos para la bodega central del Departamento de Salud;

7.- Se aprueban las siguientes modificaciones presupuestarias:

a.- Por M$ 9.000 para actividad "Conmemoración Día del Padre";
b.- Por M$ 4.500 para crear proyecto de estudio municipal "Contratación Estudios Mecánica de Suelo diversos sectores de la comuna de Lota";
c.- Por M$ 54.595 para pago por concepto de bonificación por retiro voluntario en beneficio de funcionarios Pedro Jiménez y Juan San Martín.-

8.- Se aprueba permiso ambulante a Sr. Darwin Escorza Yanacallo;

9.- Se aprueban las siguientes actividades:

a.- "Festividad de San Pedro y San Pablo", por un monto de M$ 350;
b.- "Aniversario de Bomberos", por un monto de M$ 350;
c.- "Aniversario Policía de Investigaciones", por un monto de M$ 800.-

10.- Se rechaza petición de parada en Pedro Aguirre Cerda esquina Caupolicán a la Línea de Transportes Ayleen Limitada. -

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&